

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00008-00
DEMANDANTE: CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO
DEMANDADO: COOMULTRAT

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 24 de Agosto del año 2023

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA**
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación No. 740

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se observa que mediante providencia del H. Tribunal Superior de Popayán – Sala Laboral proferida el 10 de Julio de 2023, resolvió revocar el auto interlocutorio No. 182 del 8 de marzo de 2023 el cual negó la orden de pago por falta de autenticidad, ordenando se proceda a revisar nuevamente el contrato que se aportó como base de la ejecución, de cara a analizar si cumple con los requisitos del artículo 422 del CGP.

Por lo expuesto, El JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

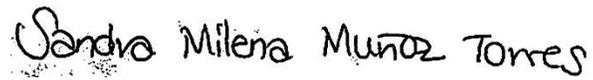
DISPONE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN, en providencia calendada, diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2.023).

Ejecutoriado el presente auto continuar el trámite del proceso.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2023-00008-00
DEMANDANTE: CARLOS ARMANDO PERAFAN TELLO
DEMANDADO: COOMULTRAT

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 128 se notifica el auto anterior.

Popayán, 25 de Agosto de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria